

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

CESES Y NOMBRAMIENTOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 15/12/2025, de la Gerencia de Atención Integrada de Albacete, por la que se nombra a don José Miguel Giménez Bachs, Jefe de Sección de Urología, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005 de Provisión de Jefaturas de Carácter Asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2025/9729]

Por Resolución de 11 de junio de 2025 (DOCM núm. 117, de 20/06/2025) esta Gerencia, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam), aprobó la convocatoria para la provisión de una Jefatura de Sección de Urología, conforme al Decreto 89/2005, de 29 de julio de 2005, de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta de Resolución vinculante elevada por la Comisión de Valoración, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7.2 de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado octavo, 9.b) de la Resolución de 20/11/2023, de la Dirección-Gerencia, sobre delegación de competencias (DOCM núm. 233, 05/12/2023), resuelve:

1.- Nombrar a D. José Miguel Giménez Bachs Jefe de Sección de Urología de la Gerencia de Atención Integrada de Albacete, con los efectos en la Base Octava de la convocatoria, en relación con el artículo 9 del Decreto 89/2005.

2.- La duración del nombramiento según la base 8.1, y los artículos 9.1 y 11.1 del Decreto 89/2005, será de cuatro años, al término de los cuales el titular de la jefatura será evaluada, a los efectos de determinar su continuidad en el puesto.

El plazo de toma de posesión, tal y como establece la Base Novena de la convocatoria, es de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Gerencia de Atención Integrada de Albacete, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albacete, 15 de diciembre de 2025

El Director Gerente
ALBERTO SANSÓN JUSTEL